



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 099 -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay,

VISTOS:

El Memorándum N° 089-2018-GR.APURIMAC/GR, de fecha 14 de marzo de 2018; el Informe N° 324-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 16 de marzo del 2018; y, el Informe N° 219-2018-GRAP/07/DR.ADM de fecha 20 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°056-2017-GR.APURIMAC/GR, se encargó el cargo y funciones de Sub Gerente de Equipo Mecánico dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, al Ingeniero Mecánico Electricista **Nicanor Tello Reinoso**, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, mediante Informe N° 219-2018-GRAP/07/DR.ADM, de fecha 20 de marzo de 2018, la Directora Regional de Administración remite la propuesta para la designación del Ingeniero de Transportes **Guido Cañari Muñoz** en el cargo de Sub Gerente de Equipo Mecánico dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que según se aprecia en el Informe N° 324-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH, cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Recursos Humanos y Escalafón;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluido el encargo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2017-GR.APURIMAC/GR y designar al Ingeniero de Transportes **Guido Cañari Muñoz** en el cargo y funciones de Sub Gerente de Equipo Mecánico dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el encargo al Ingeniero Mecánico Electricista **Nicanor Tello Reinoso** del cargo y funciones de Sub Gerente de Equipo Mecánico dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N°056-2017-GR.APURIMAC/GR, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Ingeniero de Transportes **Guido Cañari Muñoz** en el cargo y funciones de Sub Gerente de Equipo Mecánico dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
DGBC/DRAJ

